CONTRATO Nº 85/2020

"READECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 380.121- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y la Secretario General Abg. Gustavo Benítez Villalba**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **BR CONSTRUCTORA con RUC Nº 4444303-0 propiedad del Sr. SERGIO GONZÁLEZ RUIZ DÍAZ con C.I Nº 4.444.303**, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el **Barrio Fracción Salto del Guaira camino al Aeropuerto de la ciudad de Salto del Guaira**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO "READECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 380.121, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, **Dr. Carlos Cesar Haitter**, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **BR CONSTRUCTORA con RUC Nº 4444303-0 propiedad del Sr. SERGIO GONZÁLEZ RUIZ DÍAZ con C.I Nº 4.444.303**, para el llamado a "READECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 380.121- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE., ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Los Aspectos Generales del Contrato; ----------
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(e) Los datos cargados en el SICP; ----------
(f) La oferta del Proveedor; ----------
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 380.121. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2020** convocado por la **Municipalidad de Salto del Guaira**. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1368/2020**. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
RUC 4444303-0

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

BR CONSTRUCTORA

Ítems del llamado Readecuación del acceso principal en el Colegio Nacional Salto del Guaira con ID: 380121

Lote Total: Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Cartel de obra	Unidad Medida	1	1.500.000	1.500.000
2	72131601-004	Zapatas 4 ud y de viga de encadenado de 0.30x 0,20 inf y sup	Metros cúbicos	2,9	1.700.000	4.930.000
3	72131601-005	Mamposteria de 0,15 visto 1 cara ,ladrillo laminado	Metros cuadra	60	292.000	17.520.000
4	72131601-004	Pilares de 0,13x0,28 h 6 ms	Metros cúbicos	2,5	1.800.000	4.500.000
5	72131601-007	Estructura metalica techo de chapa trapezoidal termo acustico	Metros cuadra	24	220.000	5.280.000
6	72131601-008	Revoque de pared	Metros cuadra	60	22.000	1.320.000
7	72131601-010	Ventana tipo blindex y puerta tipo metalico	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
8	72131601-009	Contrapiso y piso pei 5 ceramica con zocalo	Metros cuadra	8	140.000	1.120.000
9	72131601-012	Pintura de pared y aberturas	Metros cuadra	130	20.000	2.600.000
10	72131601-001	Instalacion eléctrica , acometida , tablero de 2 llaves , 2 TC y 5 incandecentes un Aa.12 btu	Unidad Medida	1	4.040.000	4.040.000
11	72131601-011	Canal de desague a cielo abierto 0,60 m x 20ml	Metro lineal	20	95.000	1.900.000
12	72131601-010	Reja de 6 ml al costdo dcho . Alt 2.00 ms con pliares metalicos c/ antioxido y nivelación	Metros cuadra	12	400.000	4.800.000
13	72131601-009	Contrapiso y piso baldoson 40x40	Metros cuadra	30	80.000	2.400.000
14	72131601-015	Pilares de hormigon con revestido ladrillo laminado	Metro lineal	16	350.000	5.600.000
15	72131601-010	Porton corredizo de 2 mts de altura 4,30 de largo c/ pintura antioxido	Metros cuadra	8,6	400.000	3.440.000
16	72131601-010	Rejas exterior al area de Acceso 6 ml de la caseta con nivelación	Metros cuadra	12	400.000	4.800.000
17	72131601-001	Instalación eléctrica .	Unidad	4	450.000	1.800.000
18	72131601-005	Asiento de ladrillo de 2,20 ml h 00,50	Unidad	1	1.401.400	1.401.400
19	72131601-002	empastado	Metros cuadra	12	20.000	240.000
20	72131601-002	Jardineria	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
21	72131601-001	Instalacion eléctrica con poste de Cemento y 150 w bajo consumo	Unidad	2	2.300.000	4.600.000
22	72131601-005	Muralla de ladrillo visto 1 cara de 0,45m h 3.00 mts (cimiento, niv y aislac) interior ladrillo hueco	Metros cuadra	36	620.000	22.320.000
23	72131601-004	Zapata 5 uds y 5 pilares , viga cadena infe y superior	Metros cúbicos	6	1.700.000	10.200.000
24	72131601-010	Reja y portón de acceso altura 2 mts	Metros cuadra	14	400.000	5.600.000
25	72131601-012	Pintura de pared silicona	Metros cuadra	36	300.000	10.800.000
26	72131601-010	Estructura metalica sobre linea minicipal 15 ml con anti oxido	Metros cuadra	7,5	400.000	3.000.000
27	72131601-009	Piso pastillon de cemento acceso vehicular e=10 cm	Metros cuadra	24	280.000	6.720.000
28	72131601-009	Vereda tipo estacionamiento 26 ml ancho 5 mts	Metros cuadra	130	280.000	36.400.000
29	72131601-011	Canaleta de desague a cielo abierto paralelo al asfalto con tapa de cemento	Metro lineal	26	350.000	9.100.000
30	72131601-010	Cercado de pilares metalico c/ bastidor metalico con malla expandida	Metro lineal	80	250.000	20.000.000
31	72131601-002	Letrero del colegio	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
32	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	1	104.480	104.480
					Precio Total	204.635.880

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 204.635.880 (doscientos cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta guaraníes).** ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

READECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA ID Nº 380.121- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE., será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de **20 (veinte días)** a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

Lic. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
RUC 4444303-0

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).
READECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
RUC 4444303-0

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 10. del mes de diciembre del año 2020. ----------

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
RUC 4444303-0

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
Contratista

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter C
Intendente Municipal